Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Administración Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION N° 881/2014

Pdte. Franco, 24 de junio del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA R&B CONSTRUCTORA EDGARDO R. URUNAGA con Ruc Nº. 1653862-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 59/2014 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PRESIDENTE FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 59/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 17, del mes de junio se procede a la apertura y se presenta la firma **R&B CONSTRUCTORA EDGARDO R. URUNAGA con Ruc Nº. 1653862-5,** según recomendaciones de comité de evaluación adjudicar a la firma mencionada, por constituir la única oferta que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 59/2014** PARA LA **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"** a la firma **R&B CONSTRUCTORA EDGARDO R. URUNAGA con Ruc Nº. 1653862-5,** siguiente manera: **Lote Nº 1**, por un monto de Gs. 41.980.300, (Guaraníes cuarenta y un millones novecientos ochenta mil trescientos), **Lote Nº 2**, por un monto de Gs. 53.607.400, (cincuenta y tres millones seiscientos siete mil cuatrocientos) y **Lote Nº 3**, por un monto de 43.484.000, (Guaraníes Cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil), total general lote 1,2 y 3, de Gs.139.071.700, (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones setenta y un mil setecientos).

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Obras como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ